GENERALITAT VALENCIANA
Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD
Ciudad administrativa 9 de Octubre
C/ de La Democracia, 77 · 46018 Valencia
Torre 3- 4ª planta
961 247 636
diversitat@gva.es · www.gva.es

RESOLUCIÓN de de 2024 de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se nombran puestos vacantes de titulares y suplentes de las vocalías institucionales del Observatorio Valenciano para la Igualdad de Trato, la no Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio

El Decreto 20/2022, de 4 de marzo, del Consejo, de creación del Observatorio Valenciano para la Igualdad de Trato, la no Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, establece que el procedimiento de presentación de candidaturas será establecido, cuando proceda la elección o renovación del Observatorio, por una resolución de la persona titular de la Conselleria competente en materia de igualdad de trato y no discriminación.

Por resolución de 26 de mayo de 2022, de la Vicepresidencia y Conselleria igualdad y Políticas Inclusivas, se estableció el procedimiento de designación y selección de vocalías del Observatorio Valenciano para la igualdad de Trato, la no Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, publicado el 30 de mayo de 2022 en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Por resolución de 31 de enero de 2024, de la Vicepresidencia segunda y Consellera de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, se renuevan parcialmente las vocalías del Observatorio Valenciano para la Igualdad de Trato, la no Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio.

Habiéndose producido cambios en las personas que ocupan algunas Direcciones Generales y habiéndose propuesto otros cambios en otras vocalías, es necesario proceder al nombramiento de nuevos vocales.

En atención a todo lo anteriormente expuesto,

CSV:8V9YTI8J:HD5VM1DJ:8DS61N21 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=8V9YTI8J:HD5VM1DJ:8DS61N21

Considerando la propuesta del Director General de Diversidad de fecha de 30 de octubre de 2024, por la que propone el nombramiento de las personas designadas en cada área competencial como vocales institucionales.

Considerando lo dispuesto en el resuelvo quinto de la Resolución de 26 de mayo de 2022, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, establece que corresponde a la persona titular de la Presidencia del Observatorio el nombramiento de las vocalías del Observatorio, en virtud del apartado 1 del artículo 8 del Decreto 20/2022, resuelvo:

Primero. - *Nombramientos de las vocalías institucionales*

Segundo. - Ordenar la convocatoria del Observatorio Valenciano para la Igualdad de Trato, la no Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, delegando la firma de esta en la Secretaría Autonómica de Igualdad y Diversidad.

***Nuevos Nombramientos* del Observatorio Valenciano para la Igualdad de Trato, la no Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio**

Vocalías institucionales:

Uno. Se acuerda el nombramiento de las siguientes personas en las vocalías institucionales del Observatorio Valenciano para la Igualdad de Trato, la no Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio *que se indican:*

a) *Área competencial de la Generalitat en materia de Sanidad*

Titular: Asunción Perales Marín
Suplente: Palmira Muñoz Muñoz

b) *Área competencial en materia de Diversitat*

Titular: Stephane Soriano Gómez
Suplente: Ismael Boronat Castell

La Vicepresidenta y Consellera de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

Firmado por Susana Camarero Benitez, el 13/11/2024 09:37:20

GENERALITAT VALENCIANA